

DECRETO EXENTO N° **2749**,

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, PROGRAMAS: "MUJERES JEFAS DE HOGAR" Y "4 A 7".

LO PRADO,

28 DIC 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

La Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y ejecución con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana, Programas "MUJERES JEFAS DE HOGAR" y "4 A 7", suscrito el 20 de noviembre de 2017; la Resolución Exenta N°133 de fecha 13 de diciembre de 2017, el cual aprobó y ratificó la modificación correspondiente; el Memorando N°1493 de fecha 19 de enero de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se apruebe y ratifique lo antes citado; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde al margen de este documento; y

TENIENDO PRESENTE :


La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio materia de personal N°120 de fecha 31 de marzo de 2017;

DECRETO :

- 1.- Apruébese y ratifíquese por este acto, la Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos y ejecución con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana, para los siguientes **Programas "MUJERES JEFAS DE HOGAR", y de "4 A 7"**, suscrito el 20 de noviembre de 2017, aprobados en Resolución Exenta N°133/13.12.2017, cuyos textos se adjuntan al presente acto administrativo y se entienden formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARMEN GORRÓN VELASCO
SECRETARIA MUNICIPAL


JORGE MARTIN SILVA CÁRDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

J.MSC/CGV/lgd

Distribución: Sec.Mun.N°546

SERNAMEG/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ SECPLAC/ Administración y Finanzas/ Prog. Sociales Externos/ Contabilidad y Presupuesto/ DIDECO/ Oficina de Partes



MEMO : N° 1493

ANT. : Modificación Convenio Transferencia de Fondos y Ejecución entre SERNAMEG y la I. Municipalidad de Lo Prado 2017. Programa "Mujeres Jefa de Hogar" y Programa 4 a 7". Resolución Exenta N° 133 de 13/12/2017. D.E. N° 440 17/02/17 D.E. N° 1619 28/07/17.

MAT. : Solicita Decreto Exento Convenio Continuidad, Transferencia y Ejecución Programa "Mujeres Jefa de Hogar" y Programa "4 a 7".

LO PRADO, 19 DIC. 2017

DE: SRA. MARIA TERESA GOMEZ PIZARRO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A : SR. MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS.
ALCALDE

Por intermedio del presente, solicito a UD dicte decreto exento que ratifique la modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa "Mujeres Jefas de Hogar" y Programa "4 a 7" Lo Prado año 2017, establecido entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Municipalidad de Lo Prado, aprobado por Resolución Exenta N° 133 de 13/12/2017.

Se adjunto copia del convenio firmada por ambas partes.

Sin otro particular saluda atentamente,



MARIA TERESA GOMEZ PIZARRO
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO (S)

MGP/COM/CM/cmt.

Distribución:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Jurídico
Ventanilla Única de Programas Sociales
DIDECO
PMJH.
Programa "4 a 7"

MODIFICACIÓN

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Y

MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

PROGRAMA 4 A 7

En Santiago, a 20 de noviembre de 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional (TyP) doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, cédula nacional de identidad N° 12.583.017-K, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Lo Prado**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.254.100-6 representada por su Alcalde don **MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLLOS**, cédula nacional de identidad N° 8.667.900-0, ambos con domicilio Av. San Pablo 5959, comuna de Lo Prado, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.



I.- NORMAS COMUNES A TODOS LOS CONVENIOS

PRIMERO: El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

Por su parte, en conformidad con la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Municipalidad de Lo Prado es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. La misma Ley en su artículo 4° establece: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: **k)** La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres".

Que el año 2016, la Municipalidad de Lo Prado, fue una de las entidades encargadas de la ejecución de una o más líneas programáticas de SernamEG. Que habiéndose evaluado favorablemente su implementación, por parte de la Unidad Técnica de



SernamEG y conforme a la focalización territorial de cada uno de los programas en las Orientaciones Técnicas respectivas las partes acuerdan la continuidad de la ejecución de los programas.

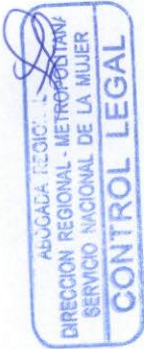
Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado, suscribieron un convenio de colaboración, ejecución y transferencia, para la ejecución del programa "**Mujer Jefa de Hogar y Programa 4 a 7**", con fecha 31 de Diciembre de 2016, aprobada por resolución N°68 /DRM del 19 de enero de 2017 que rige para el año 2017.

Qué, con fecha 23 de octubre de 2017 y a través de Oficio N° 637 de la Municipalidad de Lo Prado solicita a SERNAMEG modificación presupuestaria de los recursos SERNAMEG.

Qué, con fecha 31 de octubre de 2017 y a través del OF. N° 662DRM la Dirección Regional de SERNAMEG autoriza la modificación presupuestaria solicitada por el Ejecutor programa Mujer Jefa de Hogar.

Qué, con fecha 4 de abril de 2017 y a través de Ordinario N° 860 la Municipalidad de Lo Prado solicita a SERNAMEG modificación presupuestaria de los recursos Sernameg. Programa 4 a 7.

Qué, con fecha 5 de junio de 2017 y a través del OF. N° 228/ DRM la Dirección Regional de SERNAMEG autoriza la modificación presupuestaria solicitada por el Ejecutor programa 4 a 7.



SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto alterar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de redistribuir los recurso entregados por SERNAMEG.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, redistribución del presupuesto como se indicara en los cuadros que a continuación indica, reemplazando las cláusulas financieras tanto de los fondos aportados por Sernameg en ambos programas, por la que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

II.- NORMAS ESPECÍFICAS POR AREA PROGRAMÁTICA

II.A. PROGRAMA MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR

CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES:

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

A. COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1. SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$16.900.000.-** (dieciséis millones novecientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG
Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
	12	Personal Código del Trabajo	



ABOGADA TITULAR
 DIRECCIÓN REGIONAL - MEXICALTÁN
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

	13	Personal de Planta	
	14	Personal a Contrata	
	15	Gastos en Bienestar	
	16	Gastos en Seguridad Laboral	
	10	TOTAL	\$ 0
Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 12.559.650
	22	Personal Código del Trabajo	
	23	Personal de Planta	
	24	Personal a Contrata	
	25	Gastos en Bienestar	
	26	Gastos en Seguridad Laboral	
	27	Viatico	
	20	TOTAL	\$ 12.559.650
Gastos en Administración	31	Arriendos	
	32	Alimentación y Bebidas	
	33	Materiales de Uso y Consumo	
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36	Gastos de Traslados	
	37	Servicios de Seguros	
	38	Servicios Técnicos y Profesionales	
	39	Otros Gastos en Administración	
	30	TOTAL	\$ 0
Gastos Operacionales	41	Arriendos	
	42	Alimentación y Bebidas	
	43	Materiales de Uso y Consumo	
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados	\$ 340.350
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	
	40	TOTAL	\$ 340.350
Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
	52	Máquinas y Equipos	
	53	Equipos Informáticos	
	54	Programas Informáticos	
	55	Gastos de Traslados	
	56	Aporte Monetarios	\$ 3.000.000
	57	Materiales e Insumos	
	50	TOTAL	\$ 3.000.000
Gastos de Inversión	61	Terrenos	
	62	Edificios	
	63	Vehículos	
	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	
	66	Equipos Informáticos	\$ 1.000.000
	67	Programas Informáticos	
	60	TOTAL	\$ 1.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO	\$ 16.900.000

TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

II.- NORMAS ESPECÍFICAS POR AREA PROGRAMÁTICA

II.A. PROGRAMA MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR

CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES:

2. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

B. COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1. SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$ 19.496.415.-** (diecinueve millones cuatrocientas noventa y seis mil cuatrocientas quince pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Plan de cuentas modificado

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		10	TOTAL	\$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 14.379.547
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
		20	TOTAL	\$ 14.379.547
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	
		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
30	TOTAL	\$ 0		
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 326.654
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	\$ 490.214
		46	Publicidad y Difusión	



		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	
		49	Otros Gastos Operacionales	
		40	TOTAL	\$ 816.868
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	\$ 3.000.000
		57	Materiales e Insumos	
		50	TOTAL	\$ 3.000.000
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	\$ 1.100.000
		67	Programas Informáticos	\$ 200.000
		60	TOTAL	\$ 1.300.000
			TOTAL PRESUPUESTO	\$ 19.496.415

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

II.B. - PROGRAMA 4 A 7

CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

A. COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1. Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de 25 niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$ 8.485.000.-** (ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	\$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	\$ 0
		13	Personal de Planta	\$ 0
		14	Personal a Contrata	\$ 0
		15	Gastos en Bienestar	\$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0
		10	TOTAL	\$ 0

ABOGADA LEGAL
 DIRECCION REGIONAL - METROPOLITANA
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 CONTROL LEGAL

20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 7.235.000
		22	Personal Código del Trabajo	\$ 0
		23	Personal de Planta	\$ 0
		24	Personal a Contrata	\$ 0
		25	Gastos en Bienestar	\$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0
		20	TOTAL	\$ 7.235.000
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	\$ 0
		32	Alimentación y Bebidas	\$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	\$ 0
		34	Servicios Básicos	\$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0
		36	Gastos de Traslados	\$ 0
		37	Servicios de Seguros	\$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	\$ 0
		30	TOTAL	\$ 0
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	\$ 0
		42	Alimentación y Bebidas	\$ 300.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 600.000
		44	Servicios Básicos	\$ 0
		45	Gastos de Traslados	\$ 0
		46	Publicidad y Difusión	\$ 0
		47	Servicios Generales	\$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	\$ 350.000
		40	TOTAL	\$ 1.250.000
		50	Transferencias Beneficiarios/as	51
52	Máquinas y Equipos			\$ 0
53	Equipos Informáticos			\$ 0
54	Programas Informáticos			\$ 0
55	Gastos de Traslados			\$ 0
56	Aporte Monetarios			\$ 0
57	Materiales e Insumos			\$ 0
50	TOTAL			\$ 0
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	\$ 0
		62	Edificios	\$ 0
		63	Vehículos	\$ 0
		64	Mobiliarios	\$ 0
		65	Máquinas y Equipos	\$ 0
		66	Equipos Informáticos	\$ 0
		67	Programas Informáticos	\$ 0
		60	TOTAL	\$ 0
			TOTAL PRESUPUESTO	\$ 8.485.000



TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

II.B.- PROGRAMA 4 A 7

CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

2. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

B. COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1. Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de 25 niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$8.485.000.-** (ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	\$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	\$ 0
		13	Personal de Planta	\$ 0
		14	Personal a Contrata	\$ 0
		15	Gastos en Bienestar	\$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0
		10	TOTAL	\$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$6.744.956
		22	Personal Código del Trabajo	\$ 0
		23	Personal de Planta	\$ 0
		24	Personal a Contrata	\$ 0
		25	Gastos en Bienestar	\$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0
		20	TOTAL	\$6.744.956
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	\$ 0
		32	Alimentación y Bebidas	\$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	\$ 0
		34	Servicios Básicos	\$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0
		36	Gastos de Traslados	\$ 0
		37	Servicios de Seguros	\$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	\$ 0
30	TOTAL	\$ 0		
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	

ABOGADA REGIO
 DIRECCION REGIONAL - METROPOLITANA
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 CONTROL LEGAL

MUNICIPALIDAD DE LO...
 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
 *

		42	Alimentación y Bebidas	\$300.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 600.000
		44	Servicios Básicos	\$ 0
		45	Gastos de Traslados	\$ 0
		46	Publicidad y Difusión	\$ 0
		47	Servicios Generales	\$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	\$840.044
		40	TOTAL	\$1.740.044
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	\$ 0
		52	Máquinas y Equipos	\$ 0
		53	Equipos Informáticos	\$ 0
		54	Programas Informáticos	\$ 0
		55	Gastos de Traslados	\$ 0
		56	Aporte Monetarios	\$ 0
		57	Materiales e Insumos	\$ 0
		50	TOTAL	\$ 0
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	\$ 0
		62	Edificios	\$ 0
		63	Vehículos	\$ 0
		64	Mobiliarios	\$ 0
		65	Máquinas y Equipos	\$ 0
		66	Equipos Informáticos	\$ 0
		67	Programas Informáticos	\$ 0
		60	TOTAL	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 8.485.000

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2017.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SÈPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEGEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional Metropolitana (TyP) del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género de doña **Claudia Opazo Ossandón**, consta de Resolución TRA N° 121830/30/2016 de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 37 de 2001 y Resolución Exenta N° 629/SG de Diciembre de 2013 todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS**, para representar a la **Municipalidad de Lo Prado**, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2016.

Abogada LEGIC
DIRECCION REGIONAL - METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL



REPUBLICA DE CHILE
CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN
DIRECTORA REGIONAL
METROPOLITANA (TyP)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA
EQUIDAD DE GÉNERO



MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO PRADO



MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA

M

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO
NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE
GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
Y MUNICIPALIDAD DE LO PRADO, PROGRAMA
MUJER JEFA DE HOGAR Y PROGRAMA 4 A 7.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 133/REGIÓN
METROPOLITANA**

SANTIAGO, 13 de Diciembre de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de la República; Las facultades contempladas en la Ley Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer N°19.023 de Enero del año 1991, modificada por La Ley N°20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y en su artículo 13 sustituye la frase "Servicio Nacional de la Mujer" por "Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género" y a su vez modifica normas legales que indica; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Resolución N° 137 de 2001; Resolución Exenta N° 629/SG, de 26 de diciembre de 2012, que Refunde y Delega Facultad en Directoras del SERNAMEG; Resolución Exenta N° 3144 de 30 de Diciembre del 2016, que Aprueba Distribución de Presupuesto año 2017 para Direcciones Regionales del SERNAMEG, Resolución TRA 121830/30/2016 que nombra a Directora Regional Metropolitana de SERNAMEG (TYP); Resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, en adelante SernameEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

Que, SernameEG atendiendo su misión institucional desarrolla un conjunto de modelos programáticos, tendientes a fortalecer las autonomías de las mujeres en el ámbito físico, mediante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en concordancia con sus modelos de vida respetando la diversidad de las personas, en el ámbito económico, a través de la promoción de su incorporación al mundo del trabajo remunerado y, el ámbito político, mediante la implementación de planes y programas que promuevan sus derechos ciudadanos, el fomento del liderazgo y la participación incidente en espacios de decisión política, social, económica y cultural del país.

Que, en este marco SernamEG desarrolla, entre otros, los siguientes modelos programáticos:

- Mujeres Jefas de Hogar
- 4 a 7
- Mujer, Ciudadanía y Participación
- Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción

Que, en consideración a lo señalado precedentemente, las partes han decidido ejecutar el programa durante el año 2017, a través de un nuevo convenio de colaboración y transferencia.

Que, mediante Resolución TRA 121830/30/2016 que nombra a Directora Regional Metropolitana de SERNAMEG (TYP), Resolución N° 137 del año 2001 y Resolución N° 629 de Diciembre de 2012 se delegó en la Directora Regional la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesario para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

Que, resulta necesario aprobar mediante Resolución Exenta, el convenio suscrito por las partes con fecha 20 de noviembre 2017, el que requiere de la dictación del correspondiente acto administrativo que le sancione.

RESUELVO:

ARTICULO 1° Apruébese Modificación de Convenio suscrito con fecha 20 de noviembre de 2017, entre el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA** y la **MUNICIPALIDAD DE LO PRADO**, para la ejecución del Programa **MUJER JEFA DE HOGAR Y PROGRAMA 4 A 7**, en virtud del cual las partes acuerdan formalizar las obligaciones cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Y

MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

PROGRAMA 4 A 7

En Santiago, a 20 de noviembre 2017, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional Metropolitana, representada por su Directora Regional (TyP) doña **CLAUDIA OPAZO OSSANDÓN**, cédula nacional de identidad N° 12.583.017-K, ambos con domicilio en calle Villavicencio N° 346 comuna de Santiago, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **Municipalidad de Lo Prado**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.254.100-6 representada por su Alcalde don **MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS**, cédula nacional de identidad N° 8.667.900-0, ambos con domicilio Av. San Pablo 5959, comuna de Lo Prado, se celebra la siguiente modificación de convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución.

I.- NORMAS COMUNES A TODOS LOS CONVENIOS

PRIMERO: El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

Por su parte, en conformidad con la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Municipalidad de Lo Prado es una corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. La misma Ley en su artículo 4º establece: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: **k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**".

Que el año 2016, la Municipalidad de Lo Prado, fue una de las entidades encargadas de la ejecución de una o más líneas programáticas de SernamEG. Que habiéndose evaluado favorablemente su implementación, por parte de la Unidad Técnica de SernamEG y conforme a la focalización territorial de cada uno de los programas en las Orientaciones Técnicas respectivas las partes acuerdan la continuidad de la ejecución de los programas.

Que, en el contexto anterior, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Metropolitana y la Municipalidad de Lo Prado, suscribieron un convenio de colaboración, ejecución y transferencia, para la ejecución del programa "**Mujer Jefa de Hogar y Programa 4 a 7**", con fecha 31 de Diciembre de 2016, aprobada por resolución N°68 /DRM del 19 de enero de 2017 que rige para el año 2017.

Qué, con fecha 23 de octubre de 2017 y a través de Oficio N° 637 de la Municipalidad de Lo Prado solicita a SERNAMEG modificación presupuestaria de los recursos SERNAMEG.

Qué, con fecha 31 de octubre de 2017 y a través del OF. N° 662DRM la Dirección Regional de SERNAMEG autoriza la modificación presupuestaria solicitada por el Ejecutor programa Mujer Jefa de Hogar.

Qué, con fecha 4 de abril de 2017 y a través de Ordinario N° 860 la Municipalidad de Lo Prado solicita a SERNAMEG modificación presupuestaria de los recursos Sernameg. Programa 4 a 7.

Qué, con fecha 5 de junio de 2017 y a través del OF. N° 228/ DRM la Dirección Regional de SERNAMEG autoriza la modificación presupuestaria solicitada por el Ejecutor programa 4 a 7.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto alterar el Convenio suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de redistribuir los recursos entregados por SERNAMEG.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, redistribución del presupuesto como se indicara en los cuadros que a continuación indica, reemplazando las cláusulas financieras tanto de los fondos aportados por Sernameg en ambos programas, por la que a continuación se indica:

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

II.- NORMAS ESPECÍFICAS POR AREA PROGRAMÁTICA

II.A. PROGRAMA MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR

CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES:

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

A. COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1. Sernameg, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$16.900.000.-** (dieciséis millones novecientos mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:



ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG
Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
	12	Personal Código del Trabajo	
	13	Personal de Planta	
	14	Personal a Contrata	
	15	Gastos en Bienestar	
	16	Gastos en Seguridad Laboral	
	10	TOTAL	\$ 0
Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 12.559.650
	22	Personal Código del Trabajo	
	23	Personal de Planta	
	24	Personal a Contrata	
	25	Gastos en Bienestar	
	26	Gastos en Seguridad Laboral	
	27	Viatico	
20	TOTAL	\$ 12.559.650	
Gastos en Administración	31	Arriendos	
	32	Alimentación y Bebidas	
	33	Materiales de Uso y Consumo	
	34	Servicios Básicos	
	35	Mantenimiento y Reparaciones	
	36	Gastos de Traslados	
	37	Servicios de Seguros	
	38	Servicios Técnicos y Profesionales	
	39	Otros Gastos en Administración	
30	TOTAL	\$ 0	
Gastos Operacionales	41	Arriendos	
	42	Alimentación y Bebidas	
	43	Materiales de Uso y Consumo	
	44	Servicios Básicos	
	45	Gastos de Traslados	\$ 340.350
	46	Publicidad y Difusión	
	47	Servicios Generales	
	48	Servicios Técnicos y Profesionales	
	49	Otros Gastos Operacionales	
40	TOTAL	\$ 340.350	

Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
	52	Máquinas y Equipos	
	53	Equipos Informáticos	
	54	Programas Informáticos	
	55	Gastos de Traslados	
	56	Aporte Monetarios	\$ 3.000.000
	57	Materiales e Insumos	
	50	TOTAL	\$ 3.000.000
Gastos de Inversión	61	Terrenos	
	62	Edificios	
	63	Vehículos	
	64	Mobiliarios	
	65	Máquinas y Equipos	
	66	Equipos Informáticos	\$ 1.000.000
	67	Programas Informáticos	
	60	TOTAL	\$ 1.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO	\$ 16.900.000

TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

II.- NORMAS ESPECÍFICAS POR AREA PROGRAMÁTICA

II.A. PROGRAMA MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR

CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES:

2. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG

B. COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1. SernameG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$ **19.496.415.-** (diecinueve millones cuatrocientas noventa y seis mil cuatrocientas quince pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Plan de cuentas modificado

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	
		12	Personal Código del Trabajo	
		13	Personal de Planta	
		14	Personal a Contrata	
		15	Gastos en Bienestar	
		16	Gastos en Seguridad Laboral	
		10	TOTAL	\$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 14.379.547
		22	Personal Código del Trabajo	
		23	Personal de Planta	
		24	Personal a Contrata	
		25	Gastos en Bienestar	
		26	Gastos en Seguridad Laboral	
		27	Viatico	
20	TOTAL	\$ 14.379.547		
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	
		32	Alimentación y Bebidas	
		33	Materiales de Uso y Consumo	

		34	Servicios Básicos	
		35	Mantenimiento y Reparaciones	
		36	Gastos de Traslados	
		37	Servicios de Seguros	
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	
		39	Otros Gastos en Administración	
		30	TOTAL	\$ 0
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	
		42	Alimentación y Bebidas	
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 326.654
		44	Servicios Básicos	
		45	Gastos de Traslados	\$ 490.214
		46	Publicidad y Difusión	
		47	Servicios Generales	
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	
		49	Otros Gastos Operacionales	
		40	TOTAL	\$ 816.868
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	
		52	Máquinas y Equipos	
		53	Equipos Informáticos	
		54	Programas Informáticos	
		55	Gastos de Traslados	
		56	Aporte Monetarios	\$ 3.000.000
		57	Materiales e Insumos	
		50	TOTAL	\$ 3.000.000
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	
		62	Edificios	
		63	Vehículos	
		64	Mobiliarios	
		65	Máquinas y Equipos	
		66	Equipos Informáticos	\$ 1.100.000
		67	Programas Informáticos	\$ 200.000
		60	TOTAL	\$ 1.300.000
			TOTAL PRESUPUESTO	\$ 19.496.415

TEXTO ACTUAL DEL CONVENIO

II.B.- PROGRAMA 4 A 7

CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

1. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG
 - A. COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1. Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de 25 niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$ 8.485.000.-** (ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAMEG
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	\$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	\$ 0
		13	Personal de Planta	\$ 0
		14	Personal a Contrata	\$ 0
		15	Gastos en Bienestar	\$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0
		10	TOTAL	\$ 0
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	\$ 7.235.000
		22	Personal Código del Trabajo	\$ 0
		23	Personal de Planta	\$ 0
		24	Personal a Contrata	\$ 0
		25	Gastos en Bienestar	\$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	\$ 0
		20	TOTAL	\$ 7.235.000
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	\$ 0
		32	Alimentación y Bebidas	\$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	\$ 0
		34	Servicios Básicos	\$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 0
		36	Gastos de Traslados	\$ 0
		37	Servicios de Seguros	\$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0
		39	Otros Gastos en Administración	\$ 0
		30	TOTAL	\$ 0
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	\$ 0
		42	Alimentación y Bebidas	\$ 300.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	\$ 600.000
		44	Servicios Básicos	\$ 0
		45	Gastos de Traslados	\$ 0
		46	Publicidad y Difusión	\$ 200.000
		47	Servicios Generales	\$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	\$ 150.000
		40	TOTAL	\$ 1.250.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	\$ 0
		52	Máquinas y Equipos	\$ 0
		53	Equipos Informáticos	\$ 0
		54	Programas Informáticos	\$ 0
		55	Gastos de Traslados	\$ 0
		56	Aporte Monetarios	\$ 0

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 CONTROL LEGAL

		57	Materiales e Insumos	\$ 0
		50	TOTAL	\$ 0
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos	\$ 0
		62	Edificios	\$ 0
		63	Vehículos	\$ 0
		64	Mobiliarios	\$ 0
		65	Máquinas y Equipos	\$ 0
		66	Equipos Informáticos	\$ 0
		67	Programas Informáticos	\$ 0
		60	TOTAL	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 8.485.000

TEXTO MODIFICADO DEL CONVENIO

II.B.- PROGRAMA 4 A 7

CUARTO: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

- 2. COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAMEG**
B. COMPROMISOS FINANCIEROS

B.1. Tratándose de un establecimiento educacional con cobertura de 25 niños/as, SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$8.485.000.-** (ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ITEMS	SUBITEMS	DETALLE	Monto Original (\$)	Modificación (\$)
20	Gastos en Personal Operacional (Social)			
	21	Personal a Honorarios	7.235.000	7.235.000
30	Gastos en Administración			
	35	Gastos de traslado		
40	Gastos Operacionales/Programáticos (Social)			
	42	Alimentación y Bebidas	300.000	300.000
	43	Materiales de Uso y Consumo	600.000	600.000
	45	Gastos de Traslados		
	46	Publicidad y Difusión	200.000	
	47	Servicios generales		
	48	Servicios técnicos y profesionales		
	49	Otros Gastos Operacionales	150.000	350.000
60	Gastos de Inversión (Social)			
	64	Mobiliarios		
	65	Máquinas y Equipos		
	66	Equipos Informáticos		
TOTAL PRESUPUESTO				

8.485.000.-

8.485.000.-

CUARTO: Duración

Las partes dejan expresa constancia que la duración del presente instrumento, así como la modificación que se introduce en este, es hasta el día 31 de diciembre de 2017.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región Metropolitana de Santiago procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SÈPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEGEG y uno en poder del Ejecutor.

OCTAVO: PERSONERÍAS

La calidad de Directora Regional Metropolitana (TyP) del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género de doña **Claudia Opazo Ossandón**, consta de Resolución TRA N° 121830/30/2016 de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 37 de 2001 y Resolución Exenta N° 629/SG de Diciembre de 2013 todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS**, para representar a la **Municipalidad de Lo Prado**, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 29 de noviembre de 2016.

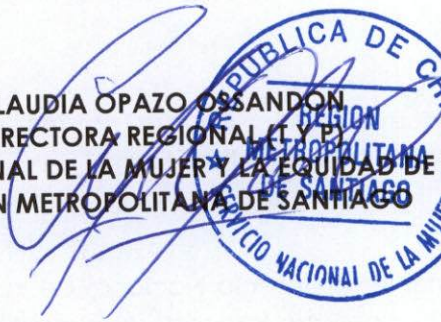
//CLAUDIA OPAZO OSSANDON- DIRECTORA (TYP) DE LA REGIÓN METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/ MAXIMILIANO RIOS GALLEGUILLOS-ALCALDE-MUNICIPALIDAD DE LO PRADO//

ARTICULO 2º Impútese el gasto que involucra la ejecución del programa Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 005 correspondiente al programa 4 a 7, del Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género correspondiente al año 2017.

ARTICULO 3º Autorízase la transferencia de fondos, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el convenio suscrito por las partes y que se aprueba por este acto administrativo.

ARTÍCULO 4° Publíquese la presente Resolución Exenta para los efectos de lo previsto en el Título III de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,


CLAUDIA OPAZO OSSANDON
DIRECTORA REGIONAL ET Y P
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


LGT/LRQ/KGA/lgt
DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.M
- Programa PMJH, 4 A 7.
- Municipalidad de Lo Prado

